



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 41/2011.

Demandante/s: Vasile Niculuta.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Brvisercon, S.L. y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado del Servicio Común de Ejecuciones –Juzgado de lo Social número uno de Burgos–.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 41/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Vasile Niculuta contra la empresa Brvisercon, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme de 6 de octubre de 2010 y auto aclaratorio a la misma de 19 de octubre siguiente, dictados por este Juzgado en demanda DSP 650/10 a favor de la parte ejecutante, Vasile Niculuta, frente a Brvisercon, S.L., parte ejecutada, por importe de 7.267,47 euros en concepto de principal, más otros 436 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 726 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe».

Se advierte al destinatario Brvisercon, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)